BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DÍA 18 DE MAYO DE 2015.

URGENCIAS.

17.2.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana relativa a concesión de subvenciones a Asociaciones en general del año 2015.

Se da cuenta de Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 15 del presente mes de mayo, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones en general de la ciudad, para el año 2015, a la vista de los Proyectos y Presupuestos presentados dentro de la misma,

PROPONGO

Sean concedidas las subvenciones a las Asociaciones que a continuación se relacionan, así como proceda al abono de las mismas.

• ASOCIACIONES DE MAYORES. - Club Municipal de Pensionistas Lazareto 2.000'00 € Para el mantenimiento de la as. Y realización de activ. - As. De Mayores Los Molineros 1.500'00 € Para la realización de actividades. - Club Municipal de Pensionistas C. Pinedo...... 2.000'00€ Para el mantenimiento y equipamiento del Club y para La realización de actividades. - Coro Andariego 1.200'00 € Para la realización de actividades - Asoc. de Mayores La Cinta 600'00€ Para la realización de actividades. *TOTAL* 7.300'00 €

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48944 del vigente Presupuesto Municipal.

	• ASOCIACIONES DE AFECTADOS. - AOCAM	
2.700		
2., 00	Para el programa Salud y Autocuidados en el Cancer De mama, materiales)	
	- AOCAM	1.500'00
€		
	Para el mes del cáncer de mama. - ADEMO	1.000'00
€		
	Para el Programa "Presoterapia" (coste profesional) - AOPAR	
500'0		
	Para las Jornadas de Convivencia Médico – Paciente TOTAL	
5.700		
partia	El abono de estas subvenciones se realizará con cargo la 200 924 48970 del vigente Presupuesto Municipal.	o a la
0 €	- ASMALER	600'0
	Para el mantenimiento de la Asociación. - AOPAR	. 600'00
€		
	Para el mantenimiento y equipamiento AOCAM	600'00
€	- AOCAM	000 00
C	Para mantenimiento.	1 000100
0	- ALCER – ONUBA	1.000'00
€	Para mantenimiento.	
	- ADEMO	•
800'0	00 €	
	Para mantenimiento.	
	- AFA – HUELVA	800'00
€		
	Para equipamiento.	
	TOTAL	
4.400	0'00 €	

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.

	•ASOCIACIONES DE MUJERES
	- Asoc. de Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza 1.000'00
€	
	Para el encuentro anual de AA de Viudas de la
	Provincia.
	- Asoc. Las Molineras
600'	00 €
	Para la realización de un viaje cultural
	<i>TOTAL</i>
1.600	0'00 €
	El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la
parti	da 200 924 48948 del vigente Presupuesto Municipal.
600'	- As. Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza
000	Para Mantenimiento y Equipamiento.
	- Asoc. Caminar
€	1150c. Camana
C	Para el mantenimiento de la Asoc.
	- Asoc. Las Molineras
800'	
000	Para mantenimiento y equipamiento.
	TOTAL
2 000	0'00 €
2.000	
	El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la
parti	da 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.
P	and 200 y 21. Toy to their regenter 2 result waste size.
	•ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.
	- Fraternidad Cristiana de enfermos y minusválidos
800'	·
	Para mantenimiento.
	- Asprodesordos
600'	
000	Para la realización de actividades.
	- Asc. Cultural de Sordos
€	11sc. Cutturut uc 501 u0s
C	Para la realización de actividades.
	- AONES
€	1011L91.000 00
C	Para el mantenimiento de la asoc.
	TOTAL
3 000	0'00 €
2.000	

	• ASOCIACIONES CULTURALES	
	- Grupo Comunicar	
700'0	00 €	
	Para la realización de actividades.	
	- Peña Cultural Tendido 12	500'00
€		
	Para el mantenimiento de la asoc.	
	- Peña Cultural Flamenca Las Colonias	500'00
€		
	Para el mantenimiento y equipamiento.	
	<i>TOTAL</i> 1.	700'00
€		
	•ASOCIACIONES TOXICOMANIAS	
_	- Asoc. Arrabales	800'00
€		
	Para el mantenimiento, equipamiento y la realización	
	De actividades.	
	- As. Afara	300'00
€		
	Para la realización de actividades.	
	TOTAL 1.	100'00
€		
	400 014 010 110 010 010 110 010 010 010	
4	•ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE	
ALU	MNOS	
20010	- AMPA D. BOSCO	
300'0		
	para la realización de actividades.	
20010	- AMPA INVERLUZ	
300'0		
	Para la realización de actividades	
	TOTAL	
600'0	90 €	
	•ASOCIACIONES DE SOLIDARIDAD	
20010	- Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía	
300'0		
	Para el mantenimiento y equipamiento.	
200:0	TOTAL	
300'0	90 €	

• ASOCIACIONES VARIAS

- AA.VV S. S	Sebastián
300'00 €	
Para el man	tenimiento de la asoc.
- Voces del (Conquero
	1.000'00 €
Para el man	tenimiento, equipamiento y actividades.
- Un nuevo I	Horizonte para mi barrio
600'00 €	1
	TOTAL
1.900'00 €	

El abono de todas estas subvenciones (desde Discapacitados inclusive), se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal."

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 18 de mayo de 2015, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, en el que se hace constar:

"Primero: Que consta en el expediente informe del técnico de Participación Ciudadana en el que se señala que:

"Las Asociaciones de Mayores, Club Municipal Lazareto, Los Molineros, Club Municipal C. Pinedo, Coro Andariego y Asoc. de Mayores La cinta, han presentado Proyecto y Presupuesto dentro de la convocatoria pública del año 2015, así como la totalidad de la documentación requerida en la misma.

Las AA de Afectados Asmaler, Aopar, Aocam Santa Águeda, Alcer-Onuba, Ademo y Afa-Huelva, han presentado Proyecto y Presupuesto dentro de la convocatoria pública del año 2015, así como la totalidad de la documentación requerida en la misma.

Las AA de Mujeres Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza, Caminar y las Molineras, han presentado Proyecto y Presupuesto junto con la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria pública. La Asoc. Caminar mantiene deudas con la Hacienda Estatal.

Las AA de Discapacitados Asprodesordos, Cultural de Sordos y AONES han presentado la totalidad de la documentación requerida. En cuanto a Fraternidad C. de Enfermos y Minusválidos, no aporta el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. Esta

Asociación y la Cultural de Sordos mantienen deudas con el Ayuntamiento de Huelva.

El AMPA Inverluz está completa y el AMPA d. Bosco no aporta la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Las AA. Arrabales y Afare han presentado Proyecto y Presupuesto dentro de la convocatoria pública y la totalidad de los documentos requeridos.

La As. Pro-Derechos Humanos de Andalucía no presenta el certificado de la Seguridad Social ni el acuerdo de la Asoc. para hacer la solicitud.

Las AA. Culturales, Grupo Comunicar, Peña Tendido 12 y Peña Flamenca las Colonias están completas y sin deudas con las Administraciones.

Por último, la Asoc. de AA.VV de S. Sebastián. Voces del Conquero y un Nuevo Horizonte para mi barrio, están igualmente completas y no presentan deudas."

Segundo: Que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, deberán justificar con una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención; y con una memoria económica, que contenga las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Asimismo, "el importe total de las subvenciones que conceda este Ayuntamiento a cada beneficiario, incluyendo en su caso, la aportación de otras entidades, no podrá superar el 80% del coste de la actividad o servicio subvencionado", por lo que deberán justificar el 100% de la subvención.

Tercero: Que antes de que se dicte la correspondiente resolución, debe completarse el expediente con la documentación que falta y se ha indicado en el punto primero de este informe.

Que de aprobarse dicho gasto existe consignación presupuestaria en las partidas correspondientes del capitulo IV, estando pendiente de tramitar dos RC por importe total de 3.000,00 \in "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, ACUERDA:

1°.- conceder las siguientes subvenciones, a las Asociaciones que se indican, con cargo a las correspondientes Partidas del Presupuesto Municipal.

• ASOCIACIONES DE MAYORES.	
- Club Municipal de Pensionistas Lazareto	2.000'00€
Para el mantenimiento de la as. Y realización de activ.	
- As. De Mayores Los Molineros	1.500'00€
Para la realización de actividades.	
- Club Municipal de Pensionistas C. Pinedo	2.000'00€
Para el mantenimiento y equipamiento del Club y para	
la realización de actividades.	
- Coro Andariego	1.200'00€
Para la realización de actividades	
- Asoc. de Mayores La Cinta	600'00€

TOTAL El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924

7.300'00 €

ASPOCIACIONES DE AFECTADOS.

Para la realización de actividades.

48944 del vigente Presupuesto Municipal.

TOTAL	5.700'00 €
Para las Jornadas de Convivencia Médico-Paciente	
- AOPAR	500'00€
Para el Programa "Presoterapia" (coste profesional)	
- ADEMO	1.000'00€
Para el mes del cáncer de mama.	
- AOCAM	1.500'00€
de mama, materiales)	
Para el programa Salud y Autocuidados en el Cancer	
- AOCAM	2.700'00€

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48970 del vigente Presupuesto Municipal.

- ASMALER	600'00€
Para el mantenimiento de la Asociación.	
- AOPAR	600'00€
Para el mantenimiento y equipamiento.	
- AOCAM	600'00€
Para mantenimiento.	
- ALCER-ONUBA	1.000'00€
Para mantenimiento.	

TOTAL	4.400'00 €
	800'00€
	800'00€
	TOTAL

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.

• ASOCIACIONES DE MUJERES

TOTAL	1.600'00€
Para la realización de un viaje cultural	
- Asoc. Las Molineras	600'00€
Provincia.	
Para el encuentro anual de AA de Viudas de la	
- Asoc. de Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza	1.000'00€

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48948 del vigente Presupuesto Municipal.

TOTAL	1,600'00€
Para mantenimiento y equipamiento.	
- Asoc. Las Molineras	800'00€
Para Mantenimiento y Equipamiento.	
- As. Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza	600'00€

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.

• ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.

TOTAL	1.600'00 €
Para el mantenimiento de la asoc.	
- AONES	1.000'00€
Para la realización de actividades.	
- Asprodesordos	600'00€

• ASOCIACIONES CULTURALES

- Grupo Comunicar	700'00 €
Para la realización de actividades.	
- Peña Cultural Tendido 12	500'00€
Para el mantenimiento de la asoc.	
- Peña Cultural Flamenca Las Colonias	500'00€
Para el mantenimiento y equipamiento.	

TOTAL 1.700'00 €

ASOCIACIONES TOXICOMANIAS

Asoc. Arrabales 800'00 €

Para el mantenimiento, equipamiento y la realización de actividades.

- As. Afara 300'00 €

Para la realización de actividades.

TOTAL 1.100'00 €

• ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

- AMPA INVERLUZ 300'00 €

Para la realización de actividades

TOTAL 300'00 €

ASOCIACIONES VARIAS

- AA.VV S. Sebastián 300'00 €

Para el mantenimiento de la asoc.

Voces del Conquero 1.000'00 €

Para el mantenimiento, equipamiento y actividades.

- Un nuevo Horizonte para mi barrio 600'00 €

TOTAL 1.900'00 €

El abono de todas estas subvenciones (desde Discapacitados inclusive), se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.

2°.- Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con las subvenciones concedidas a las siguientes Asociaciones:

• ASOCIACIONES DE MUJERES

€

Para el mantenimiento de la Asoc.

Mantiene deudas con la Hacienda Estatal.

• ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.

- Fraternidad Cristiana de enfermos y minusválidos 800'00 € Para mantenimiento.

No a mantiene de - 600'00 €	eudas con	este Ayı	ıntamien	to.			a Segurida	d Social y
	la realiza	ción de a	ctividade	20				
	tiene deuc				nto			
Wan	tiche deut	ias con c	-	ranne FAL	nto.		1.4	00'00 €
•	ASOCI	IACION	ES DE I	MADI	RES Y P.	ADRE	S DE ALU	JMNOS
-	AMPA	D.	BOSCO)				
300'00€								
	la realizad porta la ir				o Munici	pal de	Asociacion	es.

• ASOCIACIONES SOLIDARIDAD

- Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía 300'00 € Para el mantenimiento y equipamiento.

No presenta el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social ni el acuerdo de la Asociación para formular la solicitud.

DECRETO

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2015, en el que entre otras cosas se hace constar:

"17.- Asuntos que se declaren de urgencia.

17.2.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana relativa a concesión de subvenciones a Asociaciones en general del año 2015.

Se da cuenta de Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, de fecha 15 del presente mes de mayo, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones en general de la ciudad, para el año 2015, a la vista de los Proyectos y Presupuestos presentados dentro de la misma,

PROPONGO

Sean concedidas las subvenciones a las Asociaciones que a continuación se relacionan, así como proceda al abono de las mismas.

• ASOCIACIONES DE MAYORES. - Club Municipal de Pensionistas Lazareto 2.000'00 € Para el mantenimiento de la as. Y realización de activ. - As. De Mayores Los Molineros 1.500'00 € Para la realización de actividades. - Club Municipal de Pensionistas C. Pinedo..... 2.000'00 € Para el mantenimiento y equipamiento del Club y para La realización de actividades. - Coro Andariego 1.200'00 € Para la realización de actividades - Asoc. de Mayores La Cinta 600'00€ Para la realización de actividades. TOTAL 7.300'00 €

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48944 del vigente Presupuesto Municipal.

	•ASOCIACIONES DE AFECTADOS. - AOCAM
2 700	0'00 €
_,, ,	Para el programa Salud y Autocuidados en el Cancer
	De mama, materiales)
	- AOCAM 1.500'00
€	
	Para el mes del cáncer de mama.
	- ADEMO 1.000'00
€	
	Para el Programa "Presoterapia" (coste profesional) - AOPAR
500	00 €
	Para las Jornadas de Convivencia Médico – Paciente
	TOTAL
5.700	0'00 €
parti	El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la da 200 924 48970 del vigente Presupuesto Municipal.
0 €	- ASMALER
0.0	Para el mantenimiento de la Asociación. - AOPAR
€	
	Para el mantenimiento y equipamiento.
	- AOCAM 600'00
€	
	Para mantenimiento.
	- ALCER – ONUBA 1.000'00
€	
	Para mantenimiento.
	- ADEMO
800'	00 €
	Para mantenimiento.
	- AFA – HUELVA
€	
	Para equipamiento.
	TOTAL
4.400	0'00 €

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.

$\bullet A$	ASOCIACIONES DE MUJERES
- A	Asoc. de Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza 1.000'00
€	•
Pa	ıra el encuentro anual de AA de Viudas de la
Pr	ovincia.
- A	Isoc. Las Molineras
600'00€	
	ara la realización de un viaje cultural
1 0	TOTAL
1.600'00	
1.000 00	C
	abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la 00 924 48948 del vigente Presupuesto Municipal.
	ls. Viudas Ntra. Sra. De la Esperanza
600'00 €	
	ura Mantenimiento y Equipamiento.
- A	Asoc. Caminar 600'00
€	
Pa	ara el mantenimiento de la Asoc.
- A	Asoc. Las Molineras
800'00€	
Pa	ara mantenimiento y equipamiento.
	TOTAL
2.000'00	ϵ
	abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la 00 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal.
- F 800'00 € Pa - A	ıra mantenimiento. Isprodesordos
600'00€	
	ura la realización de actividades.
	Asc. Cultural de Sordos 600'00
ϵ	
	ıra la realización de actividades.
- A	1.000'00
€	
Pa	ara el mantenimiento de la asoc.
	TOTAL
3.000'00	ϵ

• ASOCIACIONES CULTURALES Grupo Comunicar
- Grupo Comunicar
Para la realización de actividades.
- Peña Cultural Tendido 12 500'00
ϵ
Para el mantenimiento de la asoc.
- Peña Cultural Flamenca Las Colonias 500'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento.
TOTAL1.700'00
ϵ
• ASOCIACIONES TOXICOMANIAS
- Asoc. Arrabales
€
Para el mantenimiento, equipamiento y la realización
De actividades.
- As. Afara
Para la realización de actividades. TOTAL 1.100'00
€
•ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE
ALUMNOS - AMPA D. BOSCO
- AMPA D. BOSCO
para la realización de actividades.
- AMPA INVERLUZ
300'00 €
Para la realización de actividades
TOTAL
600'00 €
• ASOCIACIONES DE SOLIDARIDAD
- Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía
300'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento.
TOTAL
300'00 €

•ASOCIACIONES VARIAS

- <i>AA</i> .	VV S.	Sebastiái	<i>i</i>				
300'00 €							
Para	el mant	enimiento de	la aso	<i>c</i> .			
- Voc	es		del	Conquero			
			1.000	'00 €	7		
Para	el mant	enimiento, ed	диірат	iento	y activio	dades.	
- Un	nuevo	Horizonte	para	mi	barrio		
600'00 €			-				
		TOT	$\Gamma\!AL$				
1 900'00 €							

El abono de todas estas subvenciones (desde Discapacitados inclusive), se realizará con cargo a la partida 200 924 48943 del vigente Presupuesto Municipal."

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 18 de mayo de 2015, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, en el que se hace constar:

"Primero: Que consta en el expediente informe del técnico de Participación Ciudadana en el que se señala que:

"....La Asoc. Caminar mantiene deudas con la Hacienda Estatal.

La Fraternidad C. de Enfermos y Minusválidos, no aporta el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social. Esta Asociación y la Cultural de Sordos mantienen deudas con el Ayuntamiento de Huelva.

AMPA d. Bosco no aporta la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

La As. Pro-Derechos Humanos de Andalucía no presenta el certificado de la Seguridad Social ni el acuerdo de la Asoc. para hacer la solicitud...."

Segundo: Que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, deberán justificar con una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención; y con una memoria económica, que contenga las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico

mercantil o con eficacia administrativa.

Asimismo, "el importe total de las subvenciones que conceda este Ayuntamiento a cada beneficiario, incluyendo en su caso, la aportación de otras entidades, no podrá superar el 80% del coste de la actividad o servicio subvencionado", por lo que deberán justificar el 100% de la subvención.

Tercero: Que antes de que se dicte la correspondiente resolución, debe completarse el expediente con la documentación que falta y se ha indicado en el punto primero de este informe.

Que de aprobarse dicho gasto existe consignación presupuestaria en las partidas correspondientes del capitulo IV, estando pendiente de tramitar dos RC por importe total de 3.000,00 ϵ "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los ocho que la componen, ACUERDA:

.....2°.- Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con las subvenciones concedidas a las siguientes Asociaciones:

• ASOCIACIONES DE MUJERES

€

Para el mantenimiento de la Asoc. Mantiene deudas con la Hacienda Estatal.

• ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.

- Fraternidad Cristiana de enfermos y minusválidos 800'00 €

Para mantenimiento.

No aporta el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y mantiene deudas con este Ayuntamiento.

Para la realización de actividades.

Mantiene deudas con este Ayuntamiento.

TOTAL

1.400'00 €

•ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
- AMPA D. BOSCO
300'00 €
para la realización de actividades.
No aporta la inscripción en el Registro Municipal de
Asociaciones.
•ASOCIACIONES SOLIDARIDAD
- Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía
300'00 €
Para el mantenimiento y equipamiento. No presenta el certificado de estar al corriente con la
Seguridad Social ni el acuerdo de la Asociación para formular la
solicitud."
En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de
2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el
Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
DISPONGO resolver la discrepancia planteada respecto del reparo
formulado por la Intervención, en el sentido de aprobar, y en consecuencia,
conceder las siguientes subvenciones, a las Asociaciones que se indican, con cargo a las correspondientes Partidas del Presupuesto Municipal:
• ASOCIACIONES DE MUJERES
- Asoc. Caminar
600'00 €
Para el mantenimiento de la Asoc.
• ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS.
- Fraternidad Cristiana de enfermos y minusválidos 800'00
€
Para mantenimiento.
- Asc. Cultural de Sordos
600'00 €
Para la realización de actividades. TOTAL
1.400'00 €
•ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE
ALUMNOS
- AMPA D. BOSCO
para la realización de actividades.

• ASOCIACIONES SOLIDARIDAD

- Asoc. Pro-Derechos Humanos de Andalucía 300'00 €

Para el mantenimiento y equipamiento.

Dado en Huelva, a veinticinco de mayo de dos mil quince, por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González.

Ante mí, para fe pública EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Felipe Albea Carlini

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.

2.- Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior relativa a subvención a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

Vista Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior relativa a la aprobación de la Subvención anual a favor de la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano, por importe de 94.000 €, correspondiente al ejercicio de 2015.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con fecha 9 de octubre de 2015, y en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"Segundo: De conformidad con la Base 22 de Ejecución del Presupuesto "el importe total de las subvenciones que conceda este Ayuntamiento a cada beneficiario, incluyendo en su caso, la aportación de otras entidades, no podrá superar el 80% del coste de la actividad o servicio subvencionado", por lo que deberán justificar el 100% de la subvención."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** conceder a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano una subvención por importe de 94.000 €, correspondiente al ejercicio 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015.

13.- Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad relativa a solicitud de subvención a la Consejería de Asuntos Sociales.

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de escrito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, suscrito en fecha 6 de noviembre de 2014, en el que indican que la aportación de la Consejería a dicha prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 será de 22.871,00 euros, interesando certificación del órgano competente donde conste el compromiso cuantificado de la aportación de este Ayuntamiento, y visto informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales e informe de la Delegación de Personal, la aportación municipal habrá de ser de 14.694,35 euros, procede solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, una subvención por importe de 22.871, 00 euros para la financiación de la Prórroga del Programa de Tratamiento de Familias con Menores hasta el 31 de diciembre de 2015, siendo la aportación municipal de 14.694,35 euros".

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, con fecha 19 de octubre de 2015, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz, en el que se hace constar:

"Que la aportación municipal desde el 6/11/2015 a 31/12/2015 es de 14.694,35 euros, constando Reserva de Crédito en las partidas de Personal de los Presupuestos Municipales prorrogados par el ejercicio 2015".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA**:

- 1°.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, una subvención por importe de 22.871 € euros para la financiación de la Prórroga del Programa de Tratamiento de Familias con Menores.
- 2°.- Asumir el compromiso de aportar al referido Programa la cantidad de 14.694,35 euros, para el período comprendido del 6/11/2015 al 31/12/2015.